

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2198/20

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Rivilla de Barajas, en Sesión Extraordinaria celebrada el pasado día 22 de septiembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la Tasa por la utilización del columbario en el Cementerio Municipal y la Ordenanza reguladora del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rivilla de Barajas, 1 de octubre de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Anselmo T. Sanz Coll.*